

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13820 CLÍNICA BAVIERA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), en sesión de 4 de mayo de 2009, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, en el Hotel Meliá Los Galgos, sito en la calle Claudio Coello, 139, en Madrid, el día 29 de junio de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 30 de junio de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 de Clínica Baviera, Sociedad Anónima, y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Tercero.- Ratificación y nombramiento, en su caso, del consejero D. Diego Ramos Pascual.

Cuarto.- Aprobación del informe anual sobre política de retribuciones, así como de las retribuciones de los Consejeros.

Quinto.- Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los administradores.

Sexto.- Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.- Reelección de los auditores de cuentas de Clínica Baviera, Sociedad Anónima, y su grupo para el ejercicio social a cerrar a 31 de diciembre de 2009.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Derecho de asistencia.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, 50 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado en el párrafo precedente podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos. Para concurrir a la Junta General será indispensable obtener la correspondiente tarjeta de asistencia, o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de

la Junta General. Las tarjetas de asistencia se utilizarán por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

Representación en la Junta General.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Voto a distancia.-El ejercicio del derecho de voto a distancia se regula en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento de la Junta General, que se pueden consultar en la página web de la Sociedad en la siguiente dirección: www.clinicabaviera.com.

Derecho de información.-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión, y el informe de los auditores, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, el informe anual sobre política de retribuciones, el informe del Consejo de Administración referente a la modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y cualquier otra información que sea legalmente procedente. Asimismo, los documentos relativos a la Junta General de Accionistas antes citados se pueden consultar en la página web de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y 17 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los administradores estarán obligados a proporcionárselos hasta el día de la celebración de la Junta, excepto (i) en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital; (ii) en su caso, cuando la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día, o sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta, o por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva; o (iii) que así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.

Protección de Datos Personales.- Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades

bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero del cual es responsable de Clínica Baviera, Sociedad Anonima. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a Paseo de la Castellana, 20, 28046, Madrid, a la atención del Departamento Jurídico.

La celebración de la Junta General tendrá lugar previsiblemente en primera convocatoria, es decir, el 29 de junio de 2009, en el lugar y hora antes señalados.

Madrid, 6 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Diego Ramos Pascual.

ID: A090034863-1